

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XVI DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO SUR
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77316056625**

**JUAN ALVAREZ JIMENEZ, CONSTRUCCION E
INSTALACION DE OBRAS E.I.R.L.
76.052.312-7
AVDA CLUB HIPICO #3365 PEDRO AGUIRRE CERDA,
STGO
VENTA CONFITES, HELADOS, FRUTOS SECOS, CONST.
E INST.OBRAS DE INGENIER**

**AUTORIZACIÓN PARA EMITIR VALES POR MÁQUINA
REGISTRADORA**

SAN MIGUEL, 11/07/2016

RES. EX. N° 77316060352 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: 1°) El escrito de 10-06-2016, de don Juan Abel Alvarez Jimenez, Rut: 10.566.861-9, en representacion de JUAN ALVAREZ JIMENEZ CONSTRUCCION E INSTALACION DE OBRAS E.I.R.L, Rut: 76.052.312-7, con domicilio en Av. Club Hípico 3365, comuna de Pedro Aguirre Cerda, solicitando autorización para emitir vales por máquina registradora la cual fue autorizada según Resolución Ex N° 3826 de 21-09-2010, emitida por Subdirección de Fiscalización, que autorizó el uso de la máquina automática que se indica, para emitir vales por máquinas registradoras, que se encuentra ubicada en Metro Los Heroes, Mod 1 Linea 1, comuna de Santiago.

MÁQUINA REGISTRADORA

MARCA MODELO SERIE CAJA N° FISCAL
SAM4's ER-5240M B5AJB00048 1 300014

2°) Se deberá programar para imprimir la operación de venta con su número correlativo en el vale-boleta y en la cinta de auditoria simultáneamente, como asimismo dicho número correlativo no deberá volver a cero (0) al efectuar la reposición a cero y registrar el Informe "Z". El señalado Informe "Z" de ventas diarias deberá imprimir un número correlativo en cada arqueo, el cual deberá avanzar hasta completar su capacidad máxima (99.999). Además, deberá programarse para imprimir la fecha en el vale y en la cinta de auditoría en forma simultánea.

3°) Que, esta máquina registradora deberá tener bloqueadas las siguientes teclas o funciones: Tecla RCPT ON/OFF, Tecla TAX, Tecla % 1MAX. 50% Descuento, Tecla % 2, Tecla % 3, Tecla ADD CHECK, Tecla CHECK#, Tecla SERVICE, Tecla RETOURN, Tecla CANCEL, Tecla CONV 1, Tecla CONV 2, Tecla EAT IN, Tecla TAKE OUT, Tecla PRINT CHECK, Tecla DRIVE THRU, Chapa Ctrl. MODO VOID, Tecla RCPT FEED. Para proceder a desactivar las teclas mencionadas precedentemente, deberá efectuarse un bloqueo de funciones a través de la programación de la máquina y además en forma física cuando corresponda.

4°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MÁQUINAS REGISTRADORAS", y lo indicado en la Circular N° 50, de 28 de Agosto de 1998 y la Circular N° 73, de 19 de Noviembre de 1998.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 7, del Código Tributario; Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1363, de 28 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MÁQUINAS REGISTRADORAS" y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse el cartel entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina registradora.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

MARGARITA ELIANA LEON DIAZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

- Depto. de Asistencia al Contribuyente.

Juan Alvarez Jimenez Construccion e Instalacion de Obras E.I.R.L,